

CONSEJO DISTRITAL PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA, TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS (CDPRCTC)

ACTA No. 01 del 21 de marzo de 2024

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 21 de marzo de 2024

HORA: 2:30 p.m. – 4:30 p.m.

LUGAR: Aulas Barule – Alcaldía Mayor de Bogotá

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 809 de 2021 “La asistencia al Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, es indelegable y obligatoria. La inasistencia sin justa causa a las reuniones del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, será causal de mala conducta para los funcionarios que lo integran”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos está conformado como se evidencia en las tablas adelante relacionadas. En la columna “asiste” se identifica quienes asistieron a la sesión.

A. INSTITUCIONES DISTRITALES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán Pachón	Alcalde Mayor de Bogotá	Alcaldía Mayor de Bogotá	x		
Isabelita Mercado Pineda	Consejera Distrital de paz, víctimas y reconciliación	Consejería Distrital de paz, víctimas y reconciliación	x		
Liliana caballero Durán	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	x		
Gustavo Quintero Ardila	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Miguel Silva Moyano	Secretario Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	x		
Isabel Segovia Ospina	Secretaria Distrital de Educación	Secretaría Distrital de Educación	x		
Roberto Angulo Salazar	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	x		
Laura Marcela Tami leal	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	x		
César Andrés Restrepo Flores	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		

Xiomara Ramos Vázquez	Defensora del Pueblo – Regional Bogotá	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	x		
Luz Caldas	Procuradora delegada distrital	Procuraduría Distrital	x		
Andrés Castro Franco	Personero Distrital	Personería Distrital	x		
Viviana Barberena	Veedora Distrital	Veedor Distrital	x		
Ana María Cuesta	Directora de del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	x		
Teniente coronel Gerly Yamile Mesa Gallo		Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá		x	No pudo asistir. En su representación Teniente Fabián Gómez Figueroa

B. SOCIEDAD CIVIL:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Monseñor Héctor Fabio Henao Gaviria	Consejero Distrital de Paz	Representante designado por la Arquidiócesis de Bogotá D.C.	x		
Juan Pablo Álvarez Toro	Consejero Distrital de Paz	Representante elegido por las iglesias y confesiones religiosas		X	
Ricardo Alberto Sánchez Fernández	Consejero Distrital de Paz	Representante por la Federación Sindical de Trabajadores o Seccionales en Bogotá D.C. de cada Central Sindical	x		
José María Balcázar (Delegado)	Consejero Distrital de Paz	Representante de la Cámara de Comercio de Bogotá	x		
Carlos Gilberto Samboni Joven	Consejero Distrital de Paz	Representante del Comité Distrital de Libertad Religiosa	x		
Andrés Felipe Dager López	Consejero Distrital de Paz	Representante del Consejo Distrital de Juventud		x	
Lizeth Tatiana Orozco Arango	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos	X		
Deyanira Cuervo Linares	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y defensa de los derechos humanos	X		
Migdonia Rueda Bolaños	Consejero Distrital de Paz	Representante por las organizaciones que trabajan en el logro de la paz	X		
José Inael Rodríguez Rodríguez	Consejero Distrital de Paz	Representante por las organizaciones que trabajan en el logro de la paz	X		

José Marbel Zamora Pérez	Consejero Distrital de Paz	Representante de las organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz		x	
Luis Alfredo Mejía Molina	Consejero Distrital de Paz	Representante de las organizaciones reconocidas por el Gobierno Nacional, que agrupen a miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz	x	Virtual	
Salomón Sotelo Castiblanco	Consejero Distrital de Paz	Representante del sector solidario de la economía		x	
Edgar Torrejano Cárdenas	Consejero Distrital de Paz	Representante de la Federación Comunal de Bogotá D.C.	X		
Elizabeth Andrades Córdoba	Consejero Distrital de Paz	Representante de las organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Distrito Capital	x		
María Magdalena Rivera Ruiz	Consejero Distrital de Paz	Representante de las organizaciones agropecuarias de Bogotá D.C.		X	
Kevin Stick Rojas Ramírez	Consejero Distrital de Paz	Representante de los centros de estudios o de investigaciones de las universidades con sede en Bogotá D.C.	X		
Magda Catalina Jiménez Jiménez	Consejero Distrital de Paz	Representante de los centros de estudios o de investigaciones de las universidades con sede en Bogotá D.C.		X	
Alexandra Ortiz Bocachica	Consejero Distrital de Paz	Representante de las instituciones de educación básica y secundaria del Distrito	x		
María Rosa Murillo Mosquera	Consejero Distrital de Paz	Representante del sector salud	X		
Gladis Aristizábal Ricaurte	Consejero Distrital de Paz	Representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer	x		
Orceny Montañez Muñoz	Consejero Distrital de Paz	Representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer		x	
Sandra Sarmiento Rodríguez	Consejero Distrital de Paz	Representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez	X		
Judith Suarez Obando	Consejero Distrital de Paz	Representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez	x		
Ramón Duarte Vanegas	Consejero Distrital de Paz	Representante de la Mesa Distrital de Víctimas	X		

Dina Rosa Navarro Pana	Consejero Distrital de Paz	Representante de la Mesa Distrital de Víctimas	X		
Glenis Judith Carvajal Villa	Consejero Distrital de Paz	Representante de la Mesa Distrital de Víctimas	X		
Jalid Muadh Jossen Pérez	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones acompañantes de víctimas	X		
John Jairo Montero Ramírez	Consejero Distrital de Paz	Representante de población con discapacidad		x	
Buen Erges Vargas Chaparro	Consejero Distrital de Paz	Representante del sector LGBTIQ+	X		
Iván Leonardo Garzón Barrera	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones juveniles		x	
Caren Vanesa Jiménez Noreña	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones juveniles		x	
Sandra Liliana Sánchez Ospina	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones ambientalistas	X		
Samuel Valencia	Consejero Distrital de Paz	Representante de medios de comunicación populares y comunitarios	X		
Andrés Felipe Montoya Sáenz	Consejero Distrital de Paz	Representante del movimiento estudiantil de Bogotá		x	
Martha Patricia Mesa Zoto	Consejero Distrital de Paz	Representante distrital de los jueces de paz	X		
Jehuar Robinson Murillo Cruz	Consejero Distrital de Paz	Representante de los conciliadores en equidad del Distrito	X		
Luis Enrique Sierra Santos	Consejero Distrital de Paz	Representante de jueces de reconsideración	X		
Nelson Enrique Ramírez Leal	Consejero Distrital de Paz	Representante elegido por las organizaciones oficiales y suboficiales en retiro de la fuerza pública		x	
José Leonardo Gutiérrez Moreno	Consejero Distrital de Paz	Representante del sector arte y cultura		x	
María Conchita Fernanda Ramírez Arias	Consejero Distrital de Paz	Representante del sector adultos mayores y/o consejo de sabios	X		
Osman Rodrigo Diaz Bustos	Consejero Distrital de Paz	Representante de la RAPE (Región Administrativa y de Planeación Especial)		x	
Omar Diaz Barreto	Consejero Distrital de Paz	Representante de movimientos políticos	x		
Sergio Arturo Ovalle Páez	Consejero Distrital de Paz	Representante de movimientos políticos		x	
Luceris Segura Salas	Consejero Distrital de Paz	Representante del partido las FARC	X		
Julio Cesar Buitrago Mojica	Consejero Distrital de Paz	Representante del sector de propiedad horizontal	X		
Aura Elizabeth Rodríguez Bonilla	Consejero Distrital de Paz	Representante del Consejo Territorial de Planeación Distrital		x	

Carlos Alberto Martínez Beltrán	Consejero Distrital de Paz	Representante de organizaciones campesinas.		x	
---------------------------------	----------------------------	---	--	---	--

C. ORGANISMOS POLÍTICOS COLEGIADOS:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Judith Suárez	Consejero Distrital de Paz	Representante elegida por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la niñez	X		
Isabelita Mercado Pineda	Consejera Distrital de paz, víctimas y reconciliación	Consejería Distrital de paz, víctimas y reconciliación	X		

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Juan Carlos Sanchez		Un delegado/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC	x		
Eliana Fernanda Antonio Rosero	Jefe del Departamento de enfoques diferenciales de la JEP	Un delegado/a de la Jurisdicción Especial para la Paz	x		
Daniel Ribero B		Un delegado/a de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz	x		
		Un delegado/a de la Agencia Nacional de Renovación del Territorio		X	
Erika Sepúlveda		Un delegado/a de la Agencia para la Reincorporación y Normalización	x		
		Un delegado/a de la UNICEF		X	
		Un delegado/a del comité internacional de la Cruz Roja		X	

		Un delegado/a de la Cruz Roja Colombiana		x	
		Un delegado/a de la Organización Nacional Indígena de Colombia.		x	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo de bienvenida a cargo de un delegado del CDRPRTC por la sociedad civil y de Isabelita Mercado, Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá en calidad de secretaria técnica.
4. Intervención del Alcalde Mayor de Bogotá.
5. Nombramiento del presidente y secretario de la sesión.
6. Nombramiento del comité verificador del acta.
7. Contextualización objeto, alcance y acciones adelantadas por el CDRPRTC desde su conformación a cargo del Consejero de Paz Kevin Rojas.
8. Presentación de matriz propuestas al Plan de Distrital Desarrollo – PDD.
9. Socialización por parte de la administración distrital sobre el avance de la formulación del PDD.
10. Ratificación de la delegada del Consejo Distrital de Paz al Consejo Territorial Distrital de Planeación (Alexandra Ortiz Bocachica)
11. Propositiones y varios.
12. Conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

La sesión da inicio con la siguiente agenda:

1. **Llamado a lista y verificación de quorum**

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 del Acuerdo 809 de 2021 “La asistencia al Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, es indelegable y obligatoria. La inasistencia sin justa causa a las reuniones del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos, será causal de mala conducta para los funcionarios que lo integran”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a iniciar el llamado a lista de cada uno de los integrantes del Consejo Distrital de Paz, reconciliación, convivencia y transformación de conflictos. De la siguiente manera:

- A. Instituciones Distritales
- B. Sociedad Civil

- C. Organismos políticos colegiados
 - Secretaría técnica
 - Invitados permanentes
 - Otros asistentes a la sesión

Luego de realizado el llamado de asistencia se confirma que existe quorum deliberatorio y que existe quorum decisorio con 27 asistentes.

2. **Aprobación del orden del día**

Se realiza la lectura del siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo de bienvenida a cargo de un delegado del CDRPCTC por la sociedad civil y de Isabelita Mercado, Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá en calidad de secretaria técnica
4. Intervención del Alcalde Mayor de Bogotá.
5. Nombramiento del presidente y secretario de la sesión.
6. Nombramiento del comité verificador del acta.
7. Contextualización objeto, alcance y acciones adelantadas por el CDRPCTC desde su conformación a cargo del Consejo Kevin Rojas
8. Presentación de matriz propuestas al Plan de Distrital Desarrollo – PDD.
9. Socialización por parte de la administración distrital sobre el avance de la formulación del PDD.
10. Ratificación de la delegada del Consejo Distrital de Paz al Consejo Territorial Distrital de Planeación (Alexandra Ortiz Bocachica)
11. Propositiones y varios.
12. Conclusiones y cierre de la reunión.

Sin la observación de ninguno de los asistentes, se da la aprobación del orden del día, y se continua con la agenda.

3. **Saludo de bienvenida Consejero Distrital de Paz**

El Consejero Distrital Edgar Torrejano inicia la ronda de saludos de bienvenida a la primera sesión ordinaria del CDPaz con una reflexión sobre los embates del conflicto armado que trae consigo para la población civil, además llama la atención en no olvidar que Bogotá es una ciudad receptora de población víctima del conflicto armado, especialmente víctimas de desplazamiento forzado y que la ciudad es un epicentro para la implementación integral del Acuerdo de Paz. Finaliza su intervención con un llamado al trabajo conjunto en torno a los espacios deliberativos y de participación entre todos los actores de la sociedad llamados a la implementación del Acuerdo de Paz.

4. **Saludo de bienvenida Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación**

La Dra. Isabelita Mercado Pineda – Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación como secretaria técnica de la instancia, agradece las labores del Consejo de Paz, invita a trabajar por el compromiso frente a la paz y celebra el inicio de la primera sesión ordinaria. Además, manifiesta que la administración distrital está comprometida con la Paz y está comprometida con la implementación del Acuerdo. Menciona el compromiso de la Consejería Distrital para lograr que las víctimas vuelvan a estar en el centro de los procesos, a fortalecer procesos de reincorporación y reintegración en nuestra ciudad y armonizar esto desde las distintas entidades del distrito.

5. **Intervención del Alcalde Mayor de Bogotá**

El Dr. Carlos Galán, Alcalde Mayor de Bogotá realiza el saludo de bienvenida a la primera sesión ordinaria del CDPaz y extiende el saludo a todo el equipo de gobierno y al CDPaz en pleno, agradeciendo el compromiso de participar en el espacio deliberativo y en la apuesta por el trabajo en conjunto. Reconoce el Alcalde que, en esta administración, el CDPaz es una instancia clave, precisamente que permite articular acciones conjuntas y tener un escenario también de debates que se deben dar como ciudad, de cómo podemos fortalecer una política de paz y cómo se puede posicionar a Bogotá bajo una figura de liderazgo en implementación del Acuerdo de Paz. Además, menciona que enfrentar los retos que hay en el territorio en términos de la presencia del Estado, el ejercicio en cierta forma de la autoridad del Estado, no solamente refiere al ejercicio policivo, sino integral de presencia estatal con todos los servicios que el Estado tiene que proveer para garantizar los derechos de la población cuando el Estado no llega. Hay específicamente muchos riesgos de violencia, muchas amenazas que todavía tenemos que enfrentar. Afirma que como administración distrital somos conscientes de eso y queremos trabajar desde Gobierno distrital con ustedes para poder superar por fin esa etapa de violencia y poder garantizar que abrimos una nueva etapa donde las víctimas se les reconoce, se les garantiza sus derechos y construimos colectivamente esa etapa de reconciliación.

6. **Nombramiento de presidente y secretario de la sesión:**

Por medio de un ejercicio previo la sociedad civil realiza la elección de los representantes a presidente y secretario y presenta los siguientes nombramientos:

- Presidencia de la sesión: **Judith Suárez**
- Secretaría técnica de la sesión: **Consejería Distrital de paz, víctimas y reconciliación**

Se aprueban los nombramientos mencionados.

7. **Nombramiento de comité verificador del acta de la sesión.**

Por medio de un ejercicio previo la sociedad civil presenta los siguientes nombramientos para el Comité de verificación del acta de la sesión quedando designados los siguientes:

- María Conchita Fernanda Rodríguez Arias
- Sandra Sarmiento
- Salomón Sotelo
- Ricardo Sánchez

En el punto de nombramiento de comité verificador la presidenta de la sesión, la Consejera Judith Suárez realiza una intervención donde se abordan puntos relevantes relacionados con la naturaleza del CDPaz, las observaciones de mejora que han realizado el CDPaz y las propuestas y observaciones sobre el PDD que han realizado los diferentes Consejeros y Consejeras. Además, que desde la sociedad civil tenemos mucho que decir con relación a esa interpelación que acaba de hacer el alcalde mayor. *“Enuncia la Consejera que la Paz tiene que seguir tejiéndonos la vida y no tejiendo la desesperanza en esta Bogotá que todos los días no la guerreamos, no la luchamos, pero sobre todo que la respetamos, así que nos colocamos de esta forma para que se pueda ir leyendo.*

¿Para que se pueda ir pensando cómo fue que se hizo este trabajo? Un trabajo que se rotó por diferentes medios. Un trabajo que se impulsó por los chats individual de cada consejero y consejera. Un trabajo que se rotó a través de los correos electrónicos y también a través de las diferentes comisiones a los cuales estamos cada uno y cada una de nosotras evocadas a participar. Entonces es un trabajo conjunto nosotras.

O en particular, yo creo que cuando hay suficiente información y que los consejeros y consejeras de pronto hacen silencio por una y 1000 cosas, pues decimos, pues también se aprueba. Sí, porque pues cuando no hay gritos decimos, se aprobó el texto que estamos construyendo, ese texto es una construcción, lo vuelvo a ratificar, una construcción colectiva del Consejo Distrital de Paz, es una construcción que hasta el día 18 recibimos las observaciones, lo enviamos y por eso el día de ayer estábamos imprimiendo porque nos interesa, que se conozca, pero sobre todo que se siga trabajando alrededor de que es un texto no terminado. Es un texto que tenemos que seguir trabajando. Es un texto donde estamos todavía esperando los aportes de nuestros compañeros y compañeras, que no fue posible recibirlos antes del 18 y es un texto que tenemos que armonizar y entrar en sintonía con el territorial de Bogotá, que sabemos que también está leyendo el borrador del plan y está dando sus criterios.

También las alertas frente al Plan, así que aquí estamos como Consejo Distrital de Paz, dando la bienvenida a todos y a todas reconociéndonos como órgano asesor y de una vez señor alcalde solicitando, así como dijo nuestro compañero Edgar, pues que no solamente nos miren desde la orilla, sino que nos miren en la integralidad según nuestras funciones. Tenemos unas funciones y creemos que estamos justo a tiempo para entrar a ayudar a hacer ahí si copilotos de esta estrategia y de esta armada del Plan de Desarrollo.

A la implementación y al cumplimiento del Acuerdo por el cual estamos constituidos entonces en esa mirada desde las organizaciones que componen el Consejo Distrital de Paz y por supuesto, con la participación de algunos de los delegados de la institucionalidad, a través de las comisiones que se encuentran organizadas dentro de nuestro Consejo, como lo explicó la compañera, hemos venido realizando un trabajo.

Muy juicioso, muy comprometido por parte de todos los consejeros, donde se ha hecho una revisión detenida no solamente de lo que corresponde inclusive a uno de los objetivos planteados en este Plan de Desarrollo, sino en general de los objetivos planteados de los 5 objetivos y las distintas de los distintos programas y metas establecidos en este, especialmente aquellos que hacen referencia a cómo el Consejo Distrital de Paz. Puede funcionar en cumplimiento de lo ordenado, en cuanto que se constituye como un consejo articulador asesor consultor. De Bogotá para todo lo que tiene que ver con el con el cumplimiento del acuerdo en Bogotá, pero especialmente hemos hecho énfasis en aquellos elementos puntuales donde consideramos especialmente en el objetivo 2 del Plan de Desarrollo.

Hace referencia a todo lo que tiene que ver con el apoyo, seguimiento y todo lo que desde nuestra perspectiva no solamente es el acompañamiento a las víctimas y como ahorita lo decía el señor Alcalde y también creo que es importante la Paz en Bogotá, no es solamente la ausencia de la violencia directa, sino también un ejercicio sobre las violencias estructurales en nuestro territorio, por eso la Paz nosotros la hemos evaluado un poco más allá.

Con respeto, Claro está, de solo el uso de la fuerza y de las armas para contener de pronto las situaciones de conflicto, sino también en cómo nosotros garantizamos temas como la educación, el trabajo, el reconocimiento de las minorías, el respeto por las distintas decisiones, creencias y demás, y eso es lo que nosotros estamos invitando en la revisión del articulado, especialmente a replantear algunas de las metas.

Propuestas:

Plantear específicamente en lo que tiene que ver con la atención a las víctimas, donde podamos ampliar de manera directa algunas de esas metas establecidas y podamos tener un mayor alcance, pero no solo de las víctimas en lo que nosotros hemos reconocido como la Bogotá rural, perdón como la Bogotá urbana, y siempre estamos hablando de la Paz urbana, sino también que se reconozcan este espacio, que la Paz también es rural. Y que Bogotá cuenta con un espacio de ruralidad muy amplio que vemos que debe ser reflejado también en este Plan de Desarrollo de manera puntual, que debe ser reflejado el tema de la protección de los entornos escolares de nuestros niños, niñas y adolescentes, que debe ser reflejada a través de políticas, indicadores y metas de lo que tiene que ver con la inclusión educativa, entre otras cosas, y que especialmente tiene que ver no con el solo hecho de hablar.

De emprendimientos, sino con una política real de inclusión laboral y de generación de ingresos para las víctimas del conflicto en Bogotá, que, además, pues como ustedes, muy bien lo conocen, pues son un número significativo especialmente concentrado en algunas localidades de nuestro territorio. Entonces, como bien los pusieron las compañeras, nosotros hemos hecho una propuesta y la hemos dispuesto. Para que la podamos observar, leer y aunque no queremos de pronto en este espacio hacer esa lectura detenida, porque hemos hecho ya mesas de trabajo y conocemos esto que hoy se les está entregando a ustedes de manera simbólica y al cual también daremos alcance de manera mucho más puntual en los en algunas partes de los articulados, si os permite entre el lunes entre martes y miércoles, días hábiles, pero que también de manera incidente hemos venido trabajando. En el Consejo territorial, donde estamos como ustedes muy bien lo conocen, estamos citando a audiencia pública el día sábado y que asistiremos como organizaciones y daremos también en esta instancia tan importante y a través de la cual también tiene todo el valor.

Los aportes que vamos a realizar lo haremos en debida forma como corresponde, pero que una manera también muy respetuosa. En el alcance que no solamente el señor alcalde, sino cada una de las Secretarías que se encuentran aquí presentes y obviamente la dirección, en este caso de la de la Consejería para las víctimas, y de los de los compañeros que allí están poder incluir. En esos planes, ya en la ejecución misma de todos los programas que efectivamente estas propuestas. Que, si bien es cierto, de pronto quedan de una manera muy general en el articulado, que es el que se somete finalmente a debate en el Consejo de Bogotá, si sean reales. En la práctica es la invitación que nosotros estamos haciendo a través del ejercicio de las distintas organizaciones, que son 68 instancias de representación las que se encuentran aquí, señor alcalde de los distintos espacios, organizaciones de Bogotá, delegados desde estos espacios, algunos de los compañeros delegados, otros elegidos por votación dentro de sus propios espacios.

Entonces esto era como en particular lo que teníamos para comentar ya la compañera Judith les hizo entrega del documento que como reitero será radicado y obviamente también decirlo acá con los compañeros, ratificar lo que dijo Judith. Y es que estaremos, si Dios permite, también el martes, terminando de recoger los aportes que a bien correspondan y que pronto se den el debate de la audiencia pública del día sábado para realizar el radicado final ante la alcaldía de Bogotá.

(...)Que el Consejo Distrital de Paz solicita una reunión para revisar la política pública de seguridad y que al final nos colocaron como paz, creemos y estamos convencidas como Consejo Distrital de Paz, que es fundamental leerla, releerla, revisarla, darle alcance a esta política para que realmente pueda abrazar lo que estamos construyendo en Bogotá y que no sea un tema paralelo, sino que sea un tema central de discusión, por eso hicimos el trabajo también de leer la política pública, de consolidar esta política pública con relación a estos documentos.

Y finalizamos con una línea de agenda pública al cual también aparecen las líneas de trabajo de la propuesta de plan de Gobierno, ratificar que esta propuesta va en el mismo orden de la propuesta de Gobierno de esta alcaldía. No estamos ni paralelos, no estamos al margen, sino estamos en el centro de la discusión de la propuesta para poder construir entre todos y entre todo un plan de gobierno que nos represente, que nos abrace, pero que también nosotras y nosotros como Consejo Distrital de Paz”.

Sin existir objeción se aprueban los integrantes del comité verificador. No obstante, se realiza una variación de la agenda que consistió en adelantar el punto de proposiciones y varios y luego el Secretario de Planeación hace la presentación sobre los avances en la construcción del Plan de Desarrollo.

8. Proposiciones y varios

La secretaria técnica da cabida entonces a las intervenciones de proposiciones y varios en torno al PDD y al desarrollo de las sesiones y contenidos del CDPaz:

- Se solicita que por favor se reconsidere el horario de las sesiones, ya que muchos de los Consejeros tenemos que cumplir un horario laboral y es difícil que nos den permiso. Entonces si es posible, después de cuatro de la tarde las próximas sesiones.
- Revisar la manera como los operadores están contratando los OPS, porque a partir del 2017 con la alcaldía de Peñalosa se empezó a cobrarles a los contratistas de OPSSA el 19% del IVA que debe asumir el operador y esa ha sido una discusión desde las desde las organizaciones de Ciudad Bolívar desde que empezaron a cobrar esto.
- Estudiar la posibilidad para que los conciliadores en equidad cuenten con un espacio en las casas de justicia para llevar a cabo sus diligencias.
- ¿Cuáles son las alternativas para incluir los comentarios del CDPaz al PDD?
- Solicitud de formación en DDHH a funcionarios y servidores de la Fuerza Pública del Distrito en vista de los constantes abusos de autoridad de los que son víctimas los jóvenes de zonas en condiciones de vulnerabilidad.
- Desde la asociación sindical de profesores del Distrito se requiere la intervención de la Administración Distrital frente a las constantes amenazas que sufre el profesorado en la ciudad.
- Se requiere fortalecimiento del equipo de infancia y adolescencia de la Fuerza Pública del Distrito con el fin de que cuenten con vehículos para su movilidad y personal suficiente que permita la atención oportuna de los casos denunciados.
- Solicitan que los Planes de Desarrollo tengan un capítulo de paz, y eso es una preocupación, porque en algunos programas se menciona el tema de paz, pero el plan de desarrollo distrital no tiene un capítulo de paz como lo exige la normatividad, como también lo hace la Ley 418 que habla de La Paz total y eso llama a que en todos los Planes de Desarrollo Territorial hable de ese tema.
- Que el Consejo Distrital de Paz tenga un representante en el Consejo Territorial de Planeación.

Finalmente, el Alcalde Mayor realiza una intervención donde recoge a modo de comentarios todas las propuestas realizadas y se compromete a gestionar los espacios y acciones pertinentes y oportunas para dar respuesta a las recomendaciones realizadas. Por motivos de practicidad y en función de continuar con el diálogo frente a las propuestas planteadas para el PDD, se sintetiza la presentación de matriz de propuestas de la sociedad civil al Plan Distrital de Desarrollo – PDD y se da paso a la socialización de los avances en la formulación del PDD.

9. Socialización por parte de la administración distrital, Secretaría Distrital de Planeación acerca del avance en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024 2028

Desde la Secretaría Distrital de Planeación se retoma algo mencionado por el alcalde sobre “cómo nosotros pensamos el proceso de participación dentro del plan Distrital de desarrollo, para la Secretaría Distrital de Planeación una base inicial fue el programa de gobierno, efectivamente como lo manda la ley, pero no se quiere quedarse solamente en lo planteado por el programa de Gobierno, por eso también se quiso reconocer el papel que tiene que juega el Consejo territorial de planeación con máxima instancia participativa en la ciudad. Para la planeación quisimos brindar todo el apoyo técnico y en este momento pues el Consejo viene sesionando, estamos esperando que emita su concepto para nosotros tomarlo retroalimentar el documento, pero también quiero hablarles del fondo de cómo entendemos la participación y es entender con. Para tranquilidad del CDPaz se evidencia que el documento de planeación está en construcción y contiene muchos vacíos, muchas falencias, muchos omisiones y que precisamente queremos que ustedes nos ayuden a que este sea un plan de desarrollo, no solamente instrumento de un gobierno para los próximos años, sino que sea un plan de desarrollo de la sociedad, que sea la sociedad la que se apropie el instrumento, y ahí es donde desde la Secretaría Distrital de Planeación tenemos un reto enorme, yo le he dicho a al equipo de la Secretaría Distrital de Planeación que los instrumentos por supuesto que son importantes. Pero tienen un problema tremendo. Y es que como son elaborados de una manera muy rigurosa, técnica muy cuidadosa, a veces en ese en esa rigurosidad técnica, perdemos de foco el objetivo y la razón de ser de sus instrumentos. Y es que realmente la gente los entienda, que la gente se los apropie. ¿Nos está pasando con el plan de ordenamiento territorial aquí de una vez? El plan de desarrollo se compromete con la arrancar a implementar el plan de

ordenamiento territorial, pero eso implica también un diálogo permanente con ustedes. Y ahí también aprovecho el espacio para que el CDPaz nos ayuden a mirar cómo implementamos ese plan de desarrollo”.

10. Proposiciones y varios

Se concede el uso de la palabra a la Policía Nacional:

“Nosotros hemos venido acompañando a las víctimas en las mesas locales, víctimas que nos han invitado, hemos venido acompañando también a los comparecientes de la gente que desarrollan los TOAR aquí en Bogotá y hemos venido acompañando a los firmantes de paz que viven aquí en Bogotá, más de 700 y también haciendo acompañamiento a sus proyectos productivos. Comentarles que la Policía, se ha alineado desde el artículo 22, que nos dice que La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y también de la Ley 2272, que en sus definiciones de seguridad humana y de Paz Total hemos venido promulgando dando a conocer la ley de Paz Total. Hemos también venido desarrollando, dando a conocer el modelo de construcción de paz. El modelo de construcción de paz contiene los lineamientos.

De la Policía Nacional frente a la Ley 2272, frente a los principios constitucionales, como es el artículo 22. derecho a la Paz y territorialmente hemos venido trabajando especialmente en Ciudad Bolívar, que es una de las localidades priorizadas por la Policía Nacional, implementando ese modelo de construcción de paz. Ese modelo de construcción de paz lo hicimos o lo hemos venido implementando a partir de un análisis de unas variables de violencias que se presentan en cada localidad, en cada territorio, aprovechando los espacios comunitarios, las reuniones para intervenir. Haciendo un ejercicio de cátedra pedagógica, llevando esta cátedra pedagógica a las comunidades, fomentando una cultura de pedagogía de paz y no violencia. Eso para que pronto ustedes conozcan también como a nivel se viene trabajando con la policía como se han ido articulando con las instituciones precisamente el día de hoy.”

11. Compromisos

Como resultado del ejercicio deliberativo entre los diferentes actores que participaron en el CDPaz, se acordaron los siguientes compromisos:

Compromisos	Nombre del Responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Manifestó que la Administración Distrital tiene un incuestionable compromiso con la construcción de Paz en la ciudad. La Administración Distrital tiene el compromiso de sumarse a la garantía de no repetición en zonas de la ciudad que experimentaron violencia y sobre la cual se están implementando ejercicios restaurativos. El compromiso de la Alcaldía Distrital también está orientado a la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado y a la reintegración socio - económica tanto de las víctimas del conflicto armado como de las personas que hicieron parte de grupos armados (excombatientes, personas en proceso de reincorporación).	Carlos Fernando Galán Pachón	Alcalde Mayor de Bogotá	Permanente
Tiene el compromiso de recibir un documento que recoja las propuestas del CDPaz en torno a incluir temas de Paz y Reconciliación en el Plan de Desarrollo Distrital. El Secretario Distrital de Planeación se	Miguel Angel Silva	Secretaría de Planeación Distrital	

<p>compromete con los Consejeros de Paz y con los participantes en el CDPaz a asegurar la participación y la recolección de propuestas en los diferentes espacios dispuestos desde la Secretaría de Planeación, por medio del Consejo Territorial de Planeación Distrital. Las propuestas serán evaluadas técnicamente para poderlas incluir formalmente en el Plan de Desarrollo Distrital porque es indispensable estudiar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de cada una</p>			
--	--	--	--

12. Conclusiones y cierre de la reunión

- En la presente sesión se realizó una votación con el fin de ratificar a la delegada del Consejo Distrital de Paz Alexandra Ortiz Bocachica ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital con un voto en blanco por parte de la consejera Martha Meza y los demás consejeros aprueban de manera positiva la ratificación.
- La Secretaría Técnica finaliza el CDPaz agradeciendo la buena voluntad y la participación de los asistentes y menciona que el próximo 20 de junio de 2024 tendrá lugar la próxima sesión ordinaria en las instalaciones del palacio Liévano – Aulas Barule, quedando pendiente establecer la hora a realizarse.
- La sesión se da por terminada a las 4:30 horas de la tarde.

En constancia se firman,

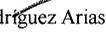

Carlos Fernando Galán Pachón
 Alcalde Mayor de Bogotá
 Presidente CDPRTC


Buen Erges Vargas
 Secretario Técnico
 Sociedad Civil CDPRTC


Isabelita Mercado Pineda
 Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
 Secretario Técnico Institución CDPRTC

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.
2. Propuestas del Consejo Distrital de Paz para el Plan de Desarrollo 2024-2028 (matriz)
3. Presentación contextualización objeto, alcance y acciones adelantadas por el CDPRTC desde su conformación

Proyectó: Julián de Jesús Posada Ortega – Profesional DPR 
 Revisó: Comité Verificador María Conchita Fernanda Rodríguez Arias 
 Comité Verificador Sandra Sarmiento
 Comité Verificador Salomón Sotelo
 Comité Verificador Ricardo Sánchez
 Revisó: Norma Vera Salazar – Directora de Paz y Reconciliación 
 Revisó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia -Secretario Jurídico Distrital

BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL		PROCEDIMIENTO: NOMBRE DEL DOCUMENTO:		GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA:				
Dependencia:		Tema:		REGISTRO DE ASISTENCIA		422000-FT-211 09 1 de 1				
Objetivo:		Hora Inicio:		Hora Finalización:						
Fecha:		CEDULA DE CIUDADANÍA		Lugar:						
NOMBRE	NOMBRE IDENTIFICATORIO (nombre que el ciudadano o ciudadana usa habitualmente para su caso, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1097 de 2008)	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN				NÚMERO DE CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
				LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONAL	TEMPORAL			
Justin Cartilla	1016043916	SDG	Comunicaciones					3014931626		Justin Cartilla
Clara Sarmiento	1030439727	Sd mujer	Contratista					312507410	clarasarmiento@gmail.com	Clara Sarmiento
Yenny Johana Pajalá	1032413512	SDG	Asesora	X				320437688	yenny.pajala@bogota.gov.co	Yenny Johana Pajalá
Lea Corrao Gallo	322419304	República	TRUCC					322202016	lea.corrao@bogota.gov.co	Lea Corrao Gallo
Ana Cecilia Almaraz	52265625	SDIB	Previsional	X				3004356805	almarazce@bogota.gov.co	Ana Cecilia Almaraz
Luis Leonardo Correa	80946181	UNIPED	Dinamizador					3115943519	luis.leonardo.correa@bogota.gov.co	Luis Leonardo Correa
Natalia Molero	1136887136	Defensoría	P.E	X				313391643	natalemolero@bogota.gov.co	Natalia Molero
Gloria Eufemia Vargas	1088314731	Defensoría	Contratista					3008756153	gloriaevargas@bogota.gov.co	Gloria Eufemia Vargas
Aldana Rincón Cabal	1022396200	Defensoría	P.E	X				3144000	aldarincon@bogota.gov.co	Aldana Rincón Cabal
Jurliando Jicko	82.051.142	IDPAC	Contratista					38133157	jurliando.jicko@bogota.gov.co	Jurliando Jicko
Fricka Cuellar	103240703	SDG	Contratista	X				31844843	fricka.cuellar@bogota.gov.co	Fricka Cuellar
Juan Carlos Peltich	8007414	SDG	Contratista					3115002797	juan.peltich@bogota.gov.co	Juan Carlos Peltich
Laura Gualdo	35557410	SDG	Asesora	X				31020894	laura.gualdo@bogota.gov.co	Laura Gualdo
Aldemar López	7171981	SSCS	Asesora	X				31857844	aldemar.lopez@bogota.gov.co	Aldemar López
Carol Alejandra P.	8043633	IDPAC	Contratista	X				312781177	carol.alejandra.p@bogota.gov.co	Carol Alejandra P.
Carlos Castellano	98701379	SDP	Subsecretaría	X				3202206332	carlos.castellano@bogota.gov.co	Carlos Castellano
Ricardo Fontana	43500915	SDP	Director	X				3123050160	ricardo.fontana@bogota.gov.co	Ricardo Fontana
David Guerrero	105467960	República	Oficial	X				311289443	david.guerrero@bogota.gov.co	David Guerrero
Edwin González	1030540614	DDHHT	Asesor	X				322526024	edwin.gonzalez@bogota.gov.co	Edwin González
Miguel Sotomayor	35503168	SECRETARÍA	Asesor	X				3014916196	miguel.sotomayor@bogota.gov.co	Miguel Sotomayor
José Enrique Diego	19310830	Asesor. Rep.	Rep.	X				3103040500	josede@bogota.gov.co	José Enrique Diego
Julio E. Buitrago	15050873	República	Asesor	X				3118272644	julioeb@bogota.gov.co	Julio E. Buitrago
Amy Wana Sarmiento Castellano	105465134	Asesoría	Asesora	X				3103033505	amysarmiento@bogota.gov.co	Amy Wana Sarmiento Castellano
Enika Sepúlveda Rojas	1015424378	República	Prof. Reconocimiento	X				3134749550	enika@bogota.gov.co	Enika Sepúlveda Rojas

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. es responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1097 de 2008, en materia de gestión de talento humano, y en la salud, bienestar, alimentación y vivienda de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá, D.C. El presente documento es un instrumento de gestión que tiene como finalidad registrar la asistencia de los funcionarios y funcionarias de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a las actividades de gestión de talento humano. El presente documento es un instrumento de gestión que tiene como finalidad registrar la asistencia de los funcionarios y funcionarias de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a las actividades de gestión de talento humano. El presente documento es un instrumento de gestión que tiene como finalidad registrar la asistencia de los funcionarios y funcionarias de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. a las actividades de gestión de talento humano.

BOGOTÁ GENERAL		PROCESO:		GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO:	
DEPENDENCIA:		PROCEDIMIENTO:		GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN		VERSIÓN:	
OBJETIVO:		NOMBRE DEL DOCUMENTO:		REGISTRO DE ASISTENCIA		PÁGINA:	
FECHA:		Tema:		Lugar:		1 de 1	
HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:		TIPO DE VINCULACIÓN		FIRMA	
HORA FINICIÓN:		DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD		CARGO		E-MAIL	
NOMBRE IDENTIFICARIO		CEDULA DE CIUDADANÍA		CARRERA ADMINISTRATIVA		NÚMERO DE CONTACTO	
NOMBRE		DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD		LIBRE NOMBRAMIENTO		OTRO	
NOMBRE IDENTIFICARIO		CEDULA DE CIUDADANÍA		CARRERA ADMINISTRATIVA		PROVISIONAL	
NOMBRE		DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD		LIBRE NOMBRAMIENTO		TEMPORAL	
NOMBRE IDENTIFICARIO		CEDULA DE CIUDADANÍA		CARRERA ADMINISTRATIVA		CONTRATACION	
NOMBRE		DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD		LIBRE NOMBRAMIENTO		OTRO	
Isabielthya Utruedo	LILIANA CABAÑO 41656806	SECRETARIA	SECRETARIA				
FISSEL SEGUNIG	11041211	SECRETARIA	SECRETARIA				
Laura Tully	53407347	SECRETARIA	SECRETARIA				
Robesh Danylo	80060611	SECRETARIA	SECRETARIA				
ANGELA BARRERA	46456072	SECRETARIA	SECRETARIA				
Xiomara Ramos	N/A	SECRETARIA	SECRETARIA				
Jot Caldya	N/A	SECRETARIA	SECRETARIA				
Maeetha P. Nolas		SECRETARIA	SECRETARIA				
Flordina P. Hays Joto		SECRETARIA	SECRETARIA				
Keen Dick Lopez Ram.		SECRETARIA	SECRETARIA				
Headover M		SECRETARIA	SECRETARIA				
Vanessa Vergara Garcia		SECRETARIA	SECRETARIA				
Judith Sanchez O		SECRETARIA	SECRETARIA				
Bruno Torres Vega		SECRETARIA	SECRETARIA				
ELISABETH ANDRÉS C. LI		SECRETARIA	SECRETARIA				
Stacy's Hays Joto		SECRETARIA	SECRETARIA				
Olivia Justa Cayula		SECRETARIA	SECRETARIA				
Ramon Duarte		SECRETARIA	SECRETARIA				
Ricardo Sanchez		SECRETARIA	SECRETARIA				
Carlos Samboni Joven		SECRETARIA	SECRETARIA				
DAVID TORREJANO C.		SECRETARIA	SECRETARIA				
Jeheral Flordia Murillo		SECRETARIA	SECRETARIA				

BOGOTÁ GENERAL

PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN

NOMBRE DEL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA

Tema: Consejo Distrital de Paz - I Sesión

Lugar: Abas Baude

FECHA: 21/03/2024

HORA INICIO: 14:30

HORA FINALIZACIÓN: 14:30

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: Consejería de Paz - Secretaría

CARGO: SECRETARIA

TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMBRAMIENTO

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD: CONSEJERIA DE PAZ

CARRERA ADMINISTRATIVA: SECRETARIA

LIBRE NOMBRAMIENTO: SECRETARIA

PROVISIONAL: X

TEMPORAL: X

CONTRATACION: X

OTRO: X

NUMERO DE CONTACTO: 3102924689

FIRMA: [Firma]

E-MAIL: bogota@bcpa.gov.co

Propuestas Consejo Distrital de Paz Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028	Articulación Plan de Desarrollo (Articulado)	Articulación Política Pública Seguridad y Paz	Articulación Línea de la Agenda Pública del Consejo Distrital de Paz
<p>Implementar un modelo distrital de participación de la sociedad civil que contribuya a los procesos de transformación de conflicto, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de las competencias de las entidades del distrito que contemple procesos para el desarrollo del acuerdo de paz y la Política Pública de Seguridad y Paz en Bogotá en coordinación con el Consejo Distrital de Paz. (Acuerdo 809/2021, Art 5, numeral 1 Literal c)</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito. Parágrafo. Lo adoptado en esta materia tendrá en consideración las garantías de seguridad que faciliten la construcción de paz y de bienes públicos, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 154 de 2017.</p>	<p>Eje estratégico N° 4. "Construcción de Paz y Reconciliación", está orientado a promover transformaciones que incidan en la consolidación y mantenimiento de la paz en Bogotá, reconociendo el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto sobre las comunidades y grupos históricamente excluidos, a través de la implementación de acciones que permitan superar la estigmatización, fortalecer la participación incidente de estas poblaciones e impulsar la verdad y la memoria; con un enfoque diferencial y de género, poblacional, territorial y ambiental. (Art 8.)</p>	<p>Democracia y Construcción de Paz</p>
<p>Promover, impulsar y fortalecer la conformación de los Consejos Locales de Paz con el liderazgo del Consejo Distrital de Paz como órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital en articulación con las Alcaldías Locales (Acuerdo 809/2021, Art 5, numeral 2 Literal c)</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito.</p>	<p>Eje estratégico N° 4. "Construcción de Paz y Reconciliación", está orientado a promover transformaciones que incidan en la consolidación y mantenimiento de la paz en Bogotá, reconociendo el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto sobre las comunidades y grupos históricamente excluidos, a través de la implementación de acciones que permitan superar la estigmatización, fortalecer la participación incidente de estas poblaciones e impulsar la verdad y la memoria; con un enfoque diferencial y de género, poblacional, territorial y ambiental. Art 8.</p>	<p>Democracia y Construcción de Paz</p>
<p>Garantizar los recursos económicos, técnicos, administrativos y operativos para el funcionamiento del Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz (Espacio físico, garantías transporte y alimentación para las sesiones, papelería, recursos técnicos y apoyo en las comunicaciones)</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito.</p>	<p>Eje estratégico N° 4. "Construcción de Paz y Reconciliación", está orientado a promover transformaciones que incidan en la consolidación y mantenimiento de la paz en Bogotá, reconociendo el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto sobre las comunidades y grupos históricamente excluidos, a través de la implementación de acciones que permitan superar la estigmatización, fortalecer la participación incidente de estas poblaciones e impulsar la verdad y la memoria; con un enfoque diferencial y de género, poblacional, territorial y ambiental. Art 8.</p>	<p>Democracia y Construcción de Paz</p>

<p>Posicionar el Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz, como órganos asesores y consultores del Gobierno Distrital para la construcción de paz en Bogotá, con la formulación e implementación de estrategias para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 809 de 2021, art 5, numeral 2.</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en</p>	<p>Eje estratégico N° 4. "Construcción de Paz y Reconciliación", está orientado a promover transformaciones que incidán en la consolidación y mantenimiento de la paz en Bogotá, reconociendo el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto sobre las comunidades y grupos históricamente excluidos, a través de la implementación de acciones que permitan superar la estigmatización, fortalecer la participación incidente de estas poblaciones e impulsar la verdad y la memoria, con un enfoque diferencial y de género, poblacional, territorial y ambiental. Art 8.</p>	<p>Democracia y Construcción de Paz</p>
<p>Gestionar, en coordinación con la Administración Distrital la reglamentación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en el marco de la paz urbana y rural para Bogotá D.C, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 809/2021, art 5, numeral 1, literal l.</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 31. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-. La territorialización del Acuerdo de Paz en Bogotá se dará mediante la incorporación del enfoque PDET contemplado en el punto 1.2 del Acuerdo Final, como un instrumento con carácter reparador que tenga como marco de referencia los planes y programas del Distrito con enfoque territorial, y de construcción de paz para promover el desarrollo integral de las comunidades. Los compromisos adquiridos por las entidades en los PDET deberán reflejarse en su presupuesto anual y en sus indicadores de ejecución de sus proyectos. En</p>	<p>La Política Pública se implementará a través de los siguientes programas y proyectos: 6) De atención a la población víctima, excombatientes y comunidades de las zonas PDET que permitan fortalecer su participación, disminuir la estigmatización, la construcción de la paz y la reconciliación. Parágrafo del Art 1</p>	<p>Implementación del Acuerdo de Paz y la Ley de Paz Total en Bogotá</p>
<p>Realizar audiencias públicas territoriales que den cuenta de las acciones desarrolladas por la administración distrital en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, al Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz.</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito. Parágrafo. Lo adoptado en esta materia tendrá en consideración las garantías de seguridad que faciliten la construcción de paz y de bienes públicos, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 154 de 2017.</p>	<p>Seguimiento de la Política Pública. El seguimiento de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación de Bogotá, se efectuará de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP-, será adelantado a través de la plataforma del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas - SSEPP- de la SDP o la herramienta que la modifique o sustituya, sin perjuicio de los mecanismos que las entidades o el sector líder de la política pongan en marcha para tal efecto. Art 16.</p> <p>Evaluación de la Política. La evaluación de la política estará a cargo de la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Acción Integral de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia o a quien delegue esta comisión, con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de la política y el plan de acción, a través de la toma de decisiones. Art 17</p>	<p>Información, Comunicación y Pedagogía para la Paz</p>

<p>Construir y suscribir un pacto político distrital y pactos locales mediante diálogos improbables (conversaciones entre personas y grupos diferentes en contextos polarizados, en función de buscar estrategias de transformación en común de largo aliento) entre actores estratégicos de la ciudad que contribuyan a la construcción de ejercicios de memoria, paz, reconciliación y fortalecimiento del tejido social</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito. Parágrafo. Lo adoptado en esta materia tendrá en consideración las garantías de seguridad que faciliten la construcción de paz y de bienes públicos, conforme a lo establecido en el</p>	<p>El eje estratégico N° 4. "Construcción de Paz y Reconciliación", está orientado a promover transformaciones que incidan en la consolidación y mantenimiento de la paz en Bogotá, reconociendo el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto sobre las comunidades y grupos históricamente excluidos, a través de la implementación de acciones que permitan superar la estigmatización, fortalecer la participación incidente de estas poblaciones e impulsar la verdad y la memoria; con un enfoque diferencial y de género, poblacional, territorial y ambiental. Art 8.</p>	<p>Información, Comunicación y Pedagogía para la Paz</p>
<p>Revisar y modificar el Decreto 537 de 2023 (Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038) en articulación con el Consejo Distrital de Paz para hacer parte de la coordinación, articulación y orientación de las acciones de las entidades distritales para la implementación de dicha política, así como para la implementación del plan de acciones afirmativas.</p>	<p>Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito. Parágrafo. Lo adoptado en esta materia tendrá en</p>	<p>En caso de requerirse un ajuste al Plan de Acción de la Política, se podrá realizar previa aprobación de la Comisión Intersectorial de Acción Integral de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, y aplicando los lineamientos técnicos provistos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Parágrafo Art 12. En caso de que la política requiera ser modificada, deberá ser objeto de un ejercicio técnico de evaluación, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo. Parágrafo Art 17.</p>	<p>Democracia y Construcción de Paz</p>
<p>Promover y facilitar la articulación entre el Sistema Integral de Paz y el Consejo Distrital de Paz para territorializar las acciones que se desarrollan en el sistema en las localidades de Bogotá, aplicando los enfoques diferenciales poblacionales y de género en el marco de las dinámicas organizativas del distrito.</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito.</p>	<p>Fortalecer las capacidades para la articulación de las autoridades nacionales y distritales, dirigidas a la afectación y desarticulación de economías criminales. Art 6 numeral 2</p>	<p>Información, Comunicación y Pedagogía para la Paz</p>
<p>Promover la articulación entre el Consejo Distrital de Paz y la RAPE que permita identificar las acciones que se han desarrollado en el tema de paz y construir una agenda de trabajo conjunta que tenga incidencia en Bogotá- Región.</p>	<p>Programa 14- Bogotá Cuida su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito.</p>	<p>Fortalecer las capacidades para la articulación de las autoridades nacionales y distritales, dirigidas a la afectación y desarticulación de economías criminales. Art 6 numeral 3</p>	<p>Democracia y Construcción de Paz</p>

<p>Generar un proceso de articulación de alto nivel con las entidades del Gobierno Nacional que permita que los aportes del Consejo Distrital Paz, lleguen a las mesas de diálogo con el ELN y otros grupos armados al margen de la ley.</p>	<p>Programa 14- Bogotá Guía su Gente Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final. El Gobierno Distrital trabajará de manera articulada y colaborativa con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Gobierno Distrital adecuará las políticas, planes, programas y proyectos restaurativos que sirvan para el desarrollo y sostenibilidad de las sanciones propias y de otras medidas de contribución a la reparación a las víctimas a cargo de los comparecientes ante la JEP que se adelantan en Bogotá y que sean competencia del Distrito.</p>	<p>Fortalecer las capacidades para la articulación de las autoridades nacionales y distritales, dirigidas a la afectación y desarticulación de economías criminales. Art 6 numeral 4</p>	<p>Implementación del Acuerdo de Paz y la Ley de Paz Total en Bogotá</p>
--	---	---	--

CONSEJO DISTRITAL DE PAZ

¿Cuáles son los Acuerdos Distritales del Consejo Distrital de Paz? ¿Qué debemos hacer como CDPaz?



ACUERDO 809 DE 2021
(Marzo 17)

Por medio del cual se reforma el Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos



ACUERDO 001 DE 2023
(Septiembre 27)

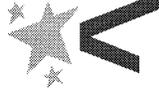
Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos

¿Cuál es el Decreto Distrital del Consejo Distrital de Paz?



DECRETO 421 DE 2021
(Octubre 28)

Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos



CONSEJO DISTRICTAL DE PAZ - FUNCIONES

Misión: Encaminar el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación y transformación de conflictos (Acuerdo 809/2021)

FUNCIONES

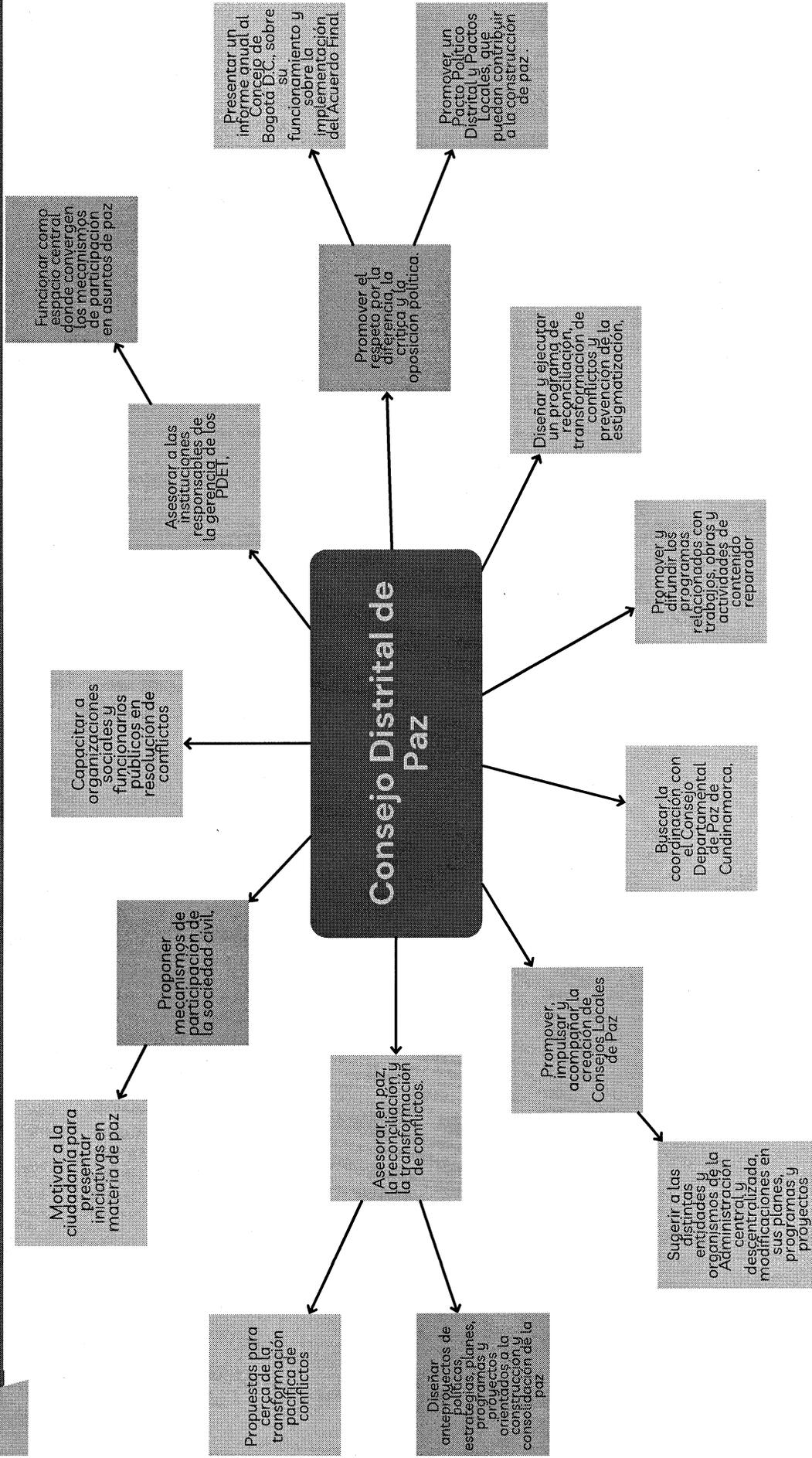
**Órgano Asesor y Consultor
del Gobierno Distrital**

**Facilitador de la colaboración
armónica de las entidades y
órganos del Estado**

**Asesor y facilitador del
Gobierno Distrital**

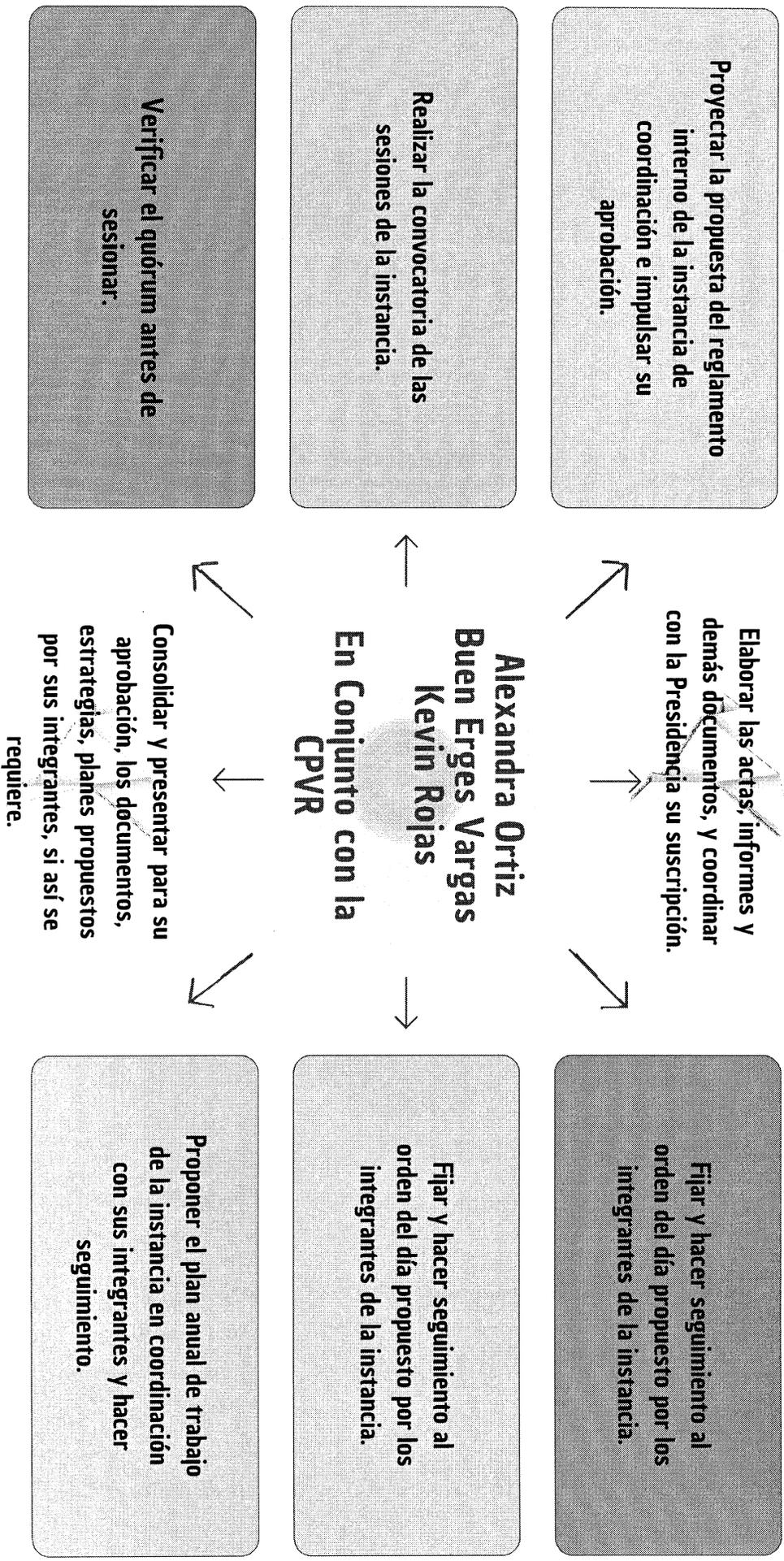


CONSEJO DISTRITAL DE PAZ - FUNCIONES



SECRETARÍA TÉCNICA- FUNCIONES

Decreto Distrital 421 del 2021, art. 13 y 14.

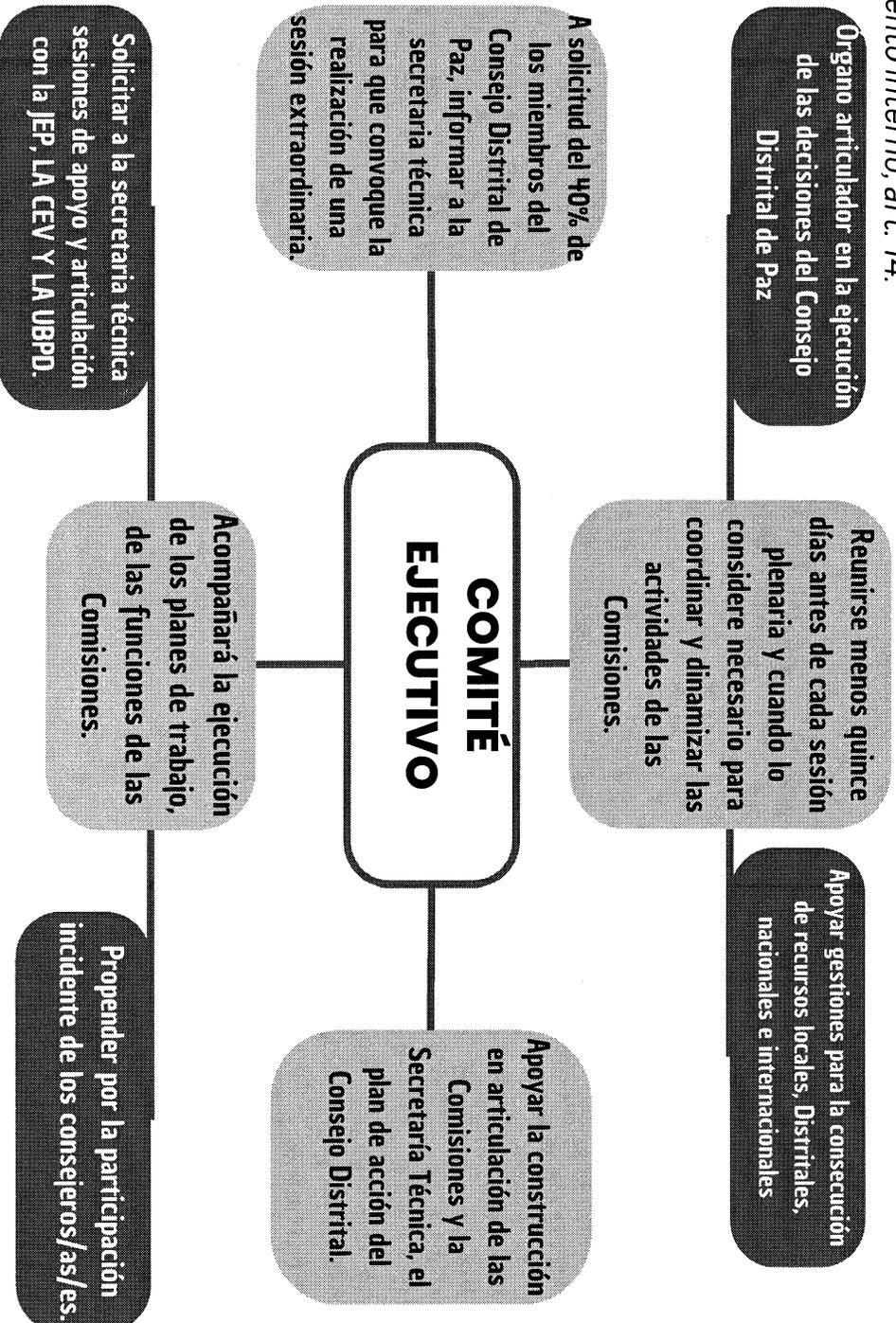


COMITÉ EJECUTIVO- Integrantes

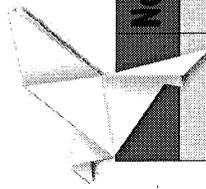
	Nombres y apellidos	Entidad/Sector
1.	Judith Suarez Obando	Organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos de niños(as)
2.	Monseñor Hector Fabio Henao Viviana Sarmiento	Arquidiócesis de Bogotá
3.	Sergio Ovalle	Movimientos Políticos
4.	Samuel Valencia	Medios de comunicación comunitarios
5.	Salomón Sotelo	Economía Solidaria
6.	Luceris Segura	Partido Comunes
7.	Jose Leonardo Gutierrez	Arte y Cultura

COMITÉ EJECUTIVO - FUNCIONES

Reglamento interno, art. 14.



COMITÉ DE ÉTICA – Integrantes



Nombres y apellidos	Entidad/Sector
1. Maria Conchita Ramirez	Representante del sector adultos mayores
2. Inael Rodriguez	Organizaciones que trabajan en el logro de la paz
3. Carlos Samboni	Comité Distrital de Libertad Religiosa
4. Sin delegar	Delegado/a de la Veeduría Distrital

COMITÉ DE ÉTICA – Organismo de control interno

Comité de Ética
debe revisar las
diferentes conductas
de los consejeros/as/es:

Cualquier conducta sancionada por el código de policía o normatividad penal en contra de otro de los consejeros/as/es.

Cualquier conducta contraria al respeto por la diferencia.

Cualquier conducta violenta o agresiva contra otro consejero/a/e que afecte la convivencia del CDPRACTC.

Pronunciarse en nombre del CDPRACTC sin ser autorizado.

No guardar completa reserva de la información sensible o de terceros que llegue a su conocimiento y que no le haya sido autorizado para divulgar.

Proponer o celebrar negocios o acuerdos en nombre del CDPRACTC

Omitir informar sobre algún conflicto de interés

La inasistencia sin justa causa a tres (03) sesiones consecutivas ordinarias o extraordinarias del CDPRACTC.

La inasistencia sin justa causa a cuatro (04) sesiones ordinarias o extraordinarias